



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 167/2.020

“POR LA CUAL SE ASIGNA GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA”

Asunción, 27 de Marzo de 2.020.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), de fecha 27 de marzo de 2020, donde se solicita se autorice la asignación de Gastos de Representación al Ing. Agr. (Msc) Lorenzo Meza López, con Cédula de Identidad Civil N° 785.776, Director Ejecutivo del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y;

CONSIDERANDO: Que, el “CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL 2020”, aprobado por la Ley N° 6469/2020 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020”, define al rubro 113 “Gastos de Representación” como: “Remuneración adicional inherente al cargo y accesorio al sueldo o dieta de funcionarios públicos quienes ocupan efectivamente cargos que conlleven la representación legal de la Institución en que cumplen sus funciones, salvo el caso de los cargos directivos interinos vacantes y/o comisionados a ocupar dichos cargos. El anexo del personal identificará los mencionados cargos y los mismos no podrán ser modificados o asignados a otro cargo”.

Que, el Decreto N° 3.264/2020, “QUE REGLAMENTA LA LEY 6.469, DEL 2 DE ENERO DE 2020 «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020», Anexo “A”, Guía de Normas y Procesos del PGN 2020, dispone en su artículo 125°, “Gastos de Representación”: Conforme a la Ley N° 6469/2020, el personal que percibe Sueldos (111 y 161) o Dietas (112), podrá percibir Gastos de Representación (113 y 162), expresamente identificado y asignado al cargo en el Anexo del Personal del presupuesto y la estructura orgánica de la Entidad donde presta servicios. Esta remuneración no podrá ser abonada al funcionario cuando deje de ocupar el cargo. El Gasto de Representación podrá ser asignado al personal traslado temporalmente o en proceso de traslado o trasladado para ocupar efectivamente el cargo en la Entidad de...

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ESCOPIA



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Oficina Central: Ruta 11, km 10,5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 136

Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER

www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 167/2.020

“POR LA CUAL SE ASIGNA GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA”

...///

...destino y al funcionario, designado por disposición legal en carácter de interino en caso de vacancia del titular, que no perciba esta remuneración. Esta remuneración no se podrá abonar al personal contratado.

Que, los cargos de funcionarios que perciben Sueldos más los Gastos de Representación aprobados conforme al Anexo del Personal de la Ley N° 6.469/2.020, no podrán percibir asignaciones en concepto de remuneraciones extraordinarias por recargos de horas de trabajo que excedan la jornada legal.

Que, el citado profesional fue nombrado como personal permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por Resolución N° 141/2020, de fecha 17 de marzo del año en curso.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica por Memorandum D.A.J. N° 47/2.020 de fecha 27/03/2.020, remite el expediente de referencia a la Dirección de Secretaría General, señalando que se ajusta a Derecho y recomienda proseguir con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

ASIGNAR, Gastos de Representación al Ing. Agr. (Msc) Lorenzo Meza López, con Cédula de Identidad Civil N° 785.776, Categoría S87 “Director Ejecutivo”, del Objeto del Gasto 113 “Gastos de Representación”, del Programa 001:Programa Central, Actividad 01:Administración y Gestión Institucional Eficiente y Transparente; Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro”, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con antigüedad del 1 de marzo del año en curso.

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



ES COPIA

Oficina Central: Ruta 11, km 10.5. San Lorenzo Paraguay. Telefax: +595 21 586 436
Oficina de Gestión: Avenida Aviadores del Chaco esquina Tte. Rocholl – Edificio KUARAHY CENTER
www.ipta.gov.py - presidencia@ipta.gov.py



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHI
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

RESOLUCIÓN N° 167/2.020

“POR LA CUAL SE ASIGNA GASTOS DE REPRESENTACIÓN A FUNCIONARIO DEL PERSONAL SUPERIOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA - IPTA”

...///

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente del IPTA



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ES COPIA